ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 81 /15.

- -

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de abril del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia: v

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 32440/13 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – FONDO APORTE ESPECIAL LEY PROVINCIAL N° 5616 y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO APORTE ESPECIAL LEY PROVINCIAL Nº 5616;

Que con fecha 25 de marzo de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley V Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2013, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2013, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 358 FONDO APORTE ESPECIAL LEY PROVINCIAL Nº 5616, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15.602.561,38), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables. **Tercero**: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES